

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de marzo de 1983.

Visto el presente expediente de Superintendencia n° 170/83 caratulado "Intendencia s/ solicita sanciones para Fernández, Joaquín", y

CONSIDERANDO:

1°) Que estas actuaciones se inician a raíz de la actitud expuesta por el causante al notificarse de la comunicación de fs. 1. En tal oportunidad, suscribió debajo de su firma iniciales que contienen un significado supuestamente agravante y se dirigió en términos decomedidos al empleado que le pidió explicaciones acerca de dichas iniciales.

2°) Que con tal motivo la Intendencia del / Palacio eleva las actuaciones solicitando una sanción disciplinaria, señalándose además que dicho agente se ausenta con frecuencia de su lugar de trabajo -es encargado del inmueble sito en Talcahuano 624- y permanece en dependencias de la citada Intendencia.

3°) Que del informe de fs. 6/7 resulta que ha merecido llamadas de atención por hechos similares al que motivó la denuncia obrante en estas actuaciones, agregándose al efecto fotocopias de las mismas (fs. 4 y 5).

4°) Que a fs. 9/12, el agente Fernández produce su descargo, en el cual manifiesta que el incidente se debió a una mala interpretación pues entendió que se le estaba efectuando una broma, no estando en su ánimo faltar el respeto a sus superiores, por todo lo cual solicita ser disculpado, extendiéndose en amplias consideraciones acerca de los hechos que se le imputan.

5°) Que de su legajo personal resulta, atendiendo a un informe reciente de sus superiores, que en su / trabajo demostró "capacidad, disciplina, asistencia y puntualidad excelentes", razones que lo hicieron merecedor a ocupar el cargo de encargado que actualmente ostenta.

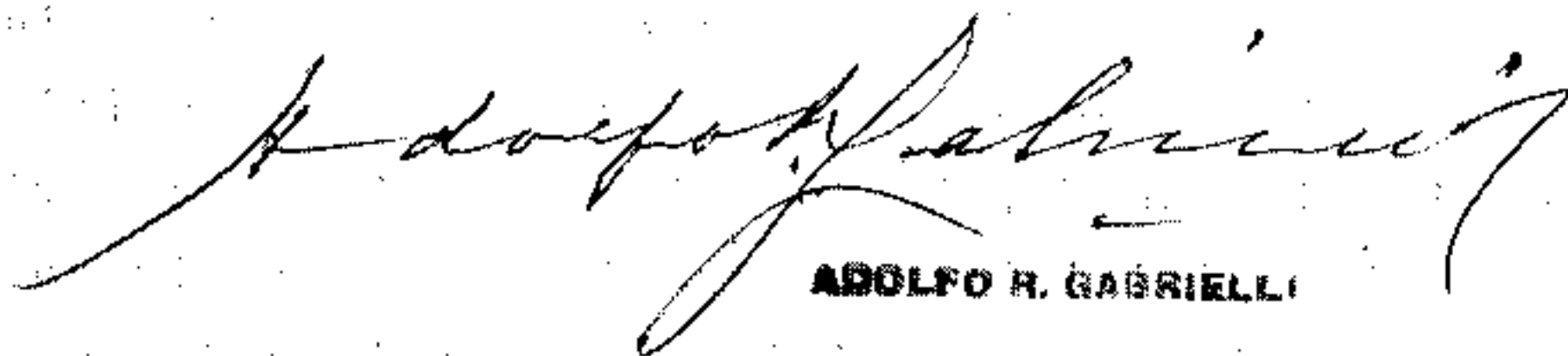
6°) Que en virtud del reconocimiento que efectúa de los hechos que se le imputan, corresponde aplicarle un llamado de atención, por cuanto su proceder dió lugar

//////

////////a las presentes actuaciones.

Por ello, así se resuelve, advirtiéndole que deberá abstenerse en lo sucesivo de provocar situaciones que den origen a denuncias como la que se provee.

Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.



ADOLFO H. GABRIELLI

imf/AM.